

## RESOLUCIÓN

### EXPEDIENTE RECOLETAS / COSAGA / POLICLINICO GALICIA / SCANNER ORENSE/ CENDISA / EL CARMEN

(C/1350/22)

#### CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

##### Presidenta

D<sup>a</sup>. Cani Fernández Vicién

##### Consejeros

D. Carlos Aguilar Paredes

D<sup>a</sup>. María Jesús Martín Martínez

D. Bernardo Lorenzo Almendros

##### Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Barcelona, a 25 de enero de 2023

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición de control exclusivo por parte de GRUPO HOSPITALARIO RECOLETAS, S.L.U. (“RECOLETAS”) de las sociedades siguientes sociedades:

- HOSPITALES COSAGA S.L. (“COSAGA”), con adquisición del [CONFIDENCIAL]% de sus participaciones.
- SCANNER ORENSE S.L. (“SCANNER ORENSE”), con adquisición del [CONFIDENCIAL]% de sus participaciones.
- POLICLÍNICO GALICIA S.L. (“POLICLÍNICO GALICIA”), con adquisición del [CONFIDENCIAL]% de sus participaciones.
- CENTRO DE DIAGNÓSTICO S.A. (“CENDISA”), adquiriendo el [CONFIDENCIAL]% de sus participaciones, y
- CENTRO MÉDICO EL CARMEN, S.A. (“EL CARMEN”), con

adquisición del [CONFIDENCIAL]% de sus participaciones.

De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.e) y 44.d) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, acordar el archivo de las actuaciones.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.